Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN Nº 2.430/2.017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 32-2016 ADJUDICADO POR CONTRATACION DIRECTA CON I.D. N° 316.982 "REFACCIÓN MANTENIMIENTO ESCUELA BASICA N° 1431 FERNANDO DE LA MORA".-

Bella Vista, 09 de Marzo del 2017.-

VISTO: a) El Contrato N° 32-2016 para "REFACCIÓN MANTENIMIENTO ESCUELA BASICA N° 1431 FERNANDO DE LA MORA", suscripto en fecha 16/12/2016.

b) El informe de la Dirección de Obras y Servicios, responsable de la fiscalización de obras, por el cual se indica que para el cumplimiento efectivo de los trabajos es necesaria la realización de trabajos adicionales, con el fin de mejorar las condiciones en la Escuela Básica 1431 Fernando de la Mora.

c) El Dictamen N° 09/2017 de fecha 09/03/2017 emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas por la cual recomienda proceder de acuerdo a lo indicado en el art. 63° de la ley 2051/03 el mismo puede ser incrementado.

CONSIDERANDO: Que, actualmente existe una cantidad considerable de alumnos que asisten a dicho centro educativo y es menester tener en buenas condiciones la infraestructura de la misma para un desarrollo adecuado de los programas de educación, se recomienda realizar trabajos adicionales por un monto de Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos (Gs. 17.492.400) al Contrato N° 32-2016 para **"REFACCIÓN MANTENIMIENTO ESCUELA BASICA N° 1431 FERNANDO DE LA MORA",** teniendo en cuenta que el mismo puede ser incrementado en base al Art. 63° de la Ley 2051/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

1) AUTORIZAR: una adenda modificatoria por un monto de **GUARANÍES** Diez y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos (Gs. 17.492.400) al Contrato N° 32-2016 para **"REFACCIÓN MANTENIMIENTO ESCUELA BÁSICA N° 1431 FERNANDO DE LA MORA",** firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y **"RC CONSTRUCCIONES"** del Señor Ramón Cabral, de acuerdo a la nota de pedido del Dpto. de Obras de la Municipalidad.

2) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal